Programa Anual de Trabajo 2021-2022

Por la Comisión Edilicia Permanente de

"Patrimonio Municipal"

Correspondiente al Primer Periodo de Actividades 2021-2024

Fecha de instalación: 19 de octubre de 2021

Integrantes:

Carolina Ávila valle	Regidor Presidente
Clemente Espinoza Alvarado	Regidor vocal 1
Martha Leticia Salazar Contreras	Regidor vocal 2
Blanca Estela Rángel Davila	Regidor vocal 3
Alma Leticia Ochoa Gómez	Regidor vocal 4

Fundamento:

- En lo establecido en el artículo 115 Constitucional;
- Artículo 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal;
- Artículo 52 del Reglamento General del Municipio de El Salto;
- Reglamento Interno de las Comisiones Edilicias del Municipio de El Salto, Jalisco.

Justificación:

Con fundamento en el artículo 15, fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Fundamental Respecto a los Ayuntamientos y los Programas de Trabajo de las Comisiones Edilicias.

El Salto
Gobierno Municipal
2021 | 2024

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx

Marco Normativo:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco;
- Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco;
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
- Reglamento General del Municipio de El Salto;
- Reglamento Interno de las Comisiones Edilicias del Municipio de El Salto, Jalisco.

Facultades:

Reglamento Interno de las Comisiones Edilicias del Municipio de El Salto, Jalisco:

Artículo 24.- Para el cumplimiento de las funciones de las comisiones edilicias, sus miembros tienen las siguientes atribuciones:

I.- Tener comunicación permanente con los directores, jefes y encargados de áreas administrativas del Honorable Ayuntamiento que son afines a las comisiones edilicias de las que son parte.

II.- Solicitar en cualquier tiempo informes a los directores, jefes y encargados de áreas administrativas del Honorable Ayuntamiento, a través del presidente municipal en forma directa o a través de las comisiones.

III.- Realizar visitas de inspección en las áreas administrativas, entregando oportuno informe al presidente municipal de los resultados de las mismas.

IV.- Gestionar para las áreas administrativas afines a sus comisiones, a través de la comisión de adquisiciones, recursos materiales y humanos, para el mejor desempeño de las mismas.

V.- Gestionar, ante las dependencias estatales y federales, recursos, programas, apoyos, beneficios, bienes muebles e inmuebles, para mejorar las condiciones de vida de los habitantes del municipio

Justificación:

Con fundamento en el artículo 15, fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Fundamental Respecto a los Ayuntamientos y los Programas de Trabajo de las Comisiones Edilicias, se hace de conocimiento El Plan Anual de Trabajo el cual es una herramienta de planeación de esta Comisión Edilicia dentro donde se constituyen las líneas de acción y las actividades generales que regirán la labor de la Comisión Edilicia Permanente de Patrimonio Municipal durante el periodo de la presente administración 2021 – 2024, conforme a las facultades y atribuciones que otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Constitución Política del Estado de Jalisco; la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el Reglamento General del Municipio de El Salto.

El Salto
Gobierno Municipal
2021 | 2024

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx

Programa Anual de Trabajo 2021-2022:

- Llevar a cabo un diagnóstico completo de la dependencia, a efecto de conocer si cuenta con normatividad; sus recursos humanos, sus recursos materiales y los proyectos a corto, mediano y largo plazo, esto para integrarlos al presente Programa de Trabajo de la Comisión con el objeto de coadyuvar en la gestión de necesidades y el desarrollo de proyectos;

- Presentar por escrito un informe mensual pormenorizado de las actividades realizadas por la Comisión;

- Evaluar los trabajos de Patrimonio Municipal a efecto de llevar a cabo (en su caso) propuestas de acciones oportunas en la materia;

- Elaboración y Actualización de los ordenamientos municipales inherentes a la comisión durante el periodo 2021-2024.

- Participar en las mesas de trabajo que se lleven a cabo con la ciudadanía organizada donde se traten asuntos relacionados a la Comisión;

- La participación en la elaboración de proyectos de iniciativas, reglamentos, normas técnicas, convenios, acuerdos y demás disposiciones legales y técnicas, relacionadas a la materia.

- Proponer, analizar, estudiar, evaluar y dictaminar las iniciativas concernientes a los bienes de dominio público y privado del municipio.

- La profesionalización de los servidores públicos adscritos a la dirección de Patrimonio Municipal.

- Celebrar reuniones de trabajo con las dependencias y entes municipales sobre asuntos materia de esta Comisión;

Lo anterior para efectos legales y administrativos a que haya lugar.

El Salto
Gobierno Municipal
2021 | 2024

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx

El Salto
Gobierno Municipal
2021 | 2024

[redacted]

ATENTAMENTE

"2021 Año de la Independencia"

"El Salto, Ciudad Industrial"

2021-2024

El Salto, Jalisco, a 18 de Noviembre de 2021

Carolina Avila Valle

REGIDORA

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx

El Salto
Gobierno Municipal
2021 | 2024